

Experiencias en torno a la desigualdad educativa que enfrentan las mujeres totonacas

Experiences around educational inequality faced by Totonac women

DOI: <https://doi.org/10.32870/dse.v0i31.1528>

Erika Limón-Mendoza*

Resumen

La discriminación y las violencias hacia las mujeres totonacas son el resultado de un problema estructural, de estereotipos de género y prácticas sociales que afectan el desarrollo pleno de sus vidas, así como su libertad y dignidad, entre otros derechos humanos. El objetivo de este artículo es analizar la desigualdad educativa que viven estas mujeres a través de las conductas de discriminación y violencias originadas por los hombres, familias y comunidades de la región. La metodología de investigación es cualitativa, y se utilizan la técnica documental y de observación participante; se realizaron entrevistas semiestructuradas a mujeres estudiantes pertenecientes a la cultura totonaca de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (México). Las categorías de análisis aplicadas son: mujeres totonacas, desigualdad educativa, discriminación, violencias y derecho a la educación. Entre los resultados, se observa que en la región del Totonacapan se normaliza la discriminación y violencias en contra de las mujeres. Empero, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla no sólo garantiza una educación superior socioculturalmente pertinente en la región, también contribuye a disminuir la desigualdad educativa que enfrentan las mujeres totonacas, en pro de su dignidad, desarrollo y bienestar en la sociedad y en el país.

Palabras clave: Mujeres totonacas – desigualdad educativa – discriminación – violencias – derecho a la educación.

Abstract

Discrimination and violence against Totonac women are the result of a structural problem of gender stereotypes and social practices, which affect the full development of their lives, as well as their freedom, human dignity and fundamental rights. The objective of this article is to analyze the educational inequality experienced by Totonac women through the behaviors of discrimination and violence originated by the men, families and communities of the region. The methodology was of a qualitative type, through the documentary technique and participant observation; semi-structured interviews were conducted with female students belonging to the Totonac culture of the Intercultural University of the State of Puebla. The

* Posdoctorante (CONAHCYT). Líneas de investigación: derechos humanos, educación intercultural, derechos de los pueblos indígenas. Universidad Intercultural del Estado de Puebla, México. erikalimonm33@gmail.com

analysis categories applied are Totonac women, educational inequality, discrimination, violence and the right to education. Among the results, it is observed that in the region of Totonacapan, discrimination and violence against women are normalized. However, the Intercultural University of the State of Puebla not only guarantees a socio-culturally relevant higher education in the region, also contributes to reducing the educational inequality faced by Totonac women in favor of their dignity, development and well-being in society and in the country.

Keywords: Totonac women – educational inequality – discrimination – violence – right to education.

Introducción

La cultura totonaca es una de las 68 culturas que existen en el territorio mexicano. Tiene su origen desde hace aproximadamente 2,500 años y se localiza en el centro-oriente de México, desde la Sierra Madre Oriental hasta la franja costera del Golfo de México. Entre los estados que forman parte del Totonacapan está Veracruz, en su zona centro-norte, la Sierra Norte de Puebla y el municipio de Acaxochitlán, perteneciente a Hidalgo (Valderrama, 2016). Generalmente, la discriminación y las violencias de diferentes tipos: física, sexual, económica y psicológica que viven las mujeres totonacas, se refleja en los bajos índices de escolaridad. A pesar de que la educación es un derecho humano y el Estado tiene la obligación de proporcionarla para garantizar la enseñanza de conocimientos a través de las instituciones educativas, con base en el respeto irrestricto de la dignidad, los derechos humanos e igualdad sustantiva, la educación sigue siendo limitada.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo de Huehuetla 2021-2024 y el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), en el municipio de Huehuetla, ubicado en el territorio del Totonacapan, existen 8,709 mujeres (50.98%) y 8,373 hombres (49.01%); en total, 17,082 habitantes, de los cuales 5,420 son estudiantes (48% mujeres y 52% hombres).

En esta región persiste el analfabetismo y el rezago educativo: 8.5% de la población de 6 a 14 años no asiste a la escuela y entre los mayores de 15 años: 21.5% no tiene ningún tipo de educación; 64.3% no terminaron sus estudios de educación básica; 16.4% terminó sus estudios de nivel medio superior y sólo 6.2% tiene un título universitario. Sin embargo, entre los índices más altos de analfabetismo, deserción escolar y rezago educativo se encuentra la población femenina (H. Ayuntamiento de Huehuetla, Puebla, 2021-2024).

El presente artículo corresponde a una investigación posdoctoral del programa “Mujeres Indígenas CONAHCYT 2024-2025”, de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP), ubicada en la sierra nororiental del estado de Puebla, en la localidad de Lipuntahuaca, perteneciente al municipio de Huehuetla. Tiene como objetivo analizar la desigualdad educativa que

viven las mujeres totonacas a través de las conductas de discriminación y violencias originadas por los hombres, familias y comunidades de la región.

La metodología aplicada fue de tipo cualitativo. Se realizaron seis entrevistas semiestructuradas a partir de las categorías: mujeres totonacas, desigualdad educativa, discriminación, violencias y derecho a la educación, en las que participaron mujeres estudiantes matriculadas en la sede principal de la UIEP. Asimismo, se utilizó la técnica documental para seleccionar información teórica y jurídica, además de la observación participante durante el desarrollo de las entrevistas. El artículo contiene tres apartados: el primero sustenta de forma teórica y jurídica la discriminación y violencias que viven las mujeres indígenas frente al derecho a la educación; en el segundo se describe la metodología aplicada; y en el tercero se exponen los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a las estudiantes, los cuales muestran que en la región totonaca se normaliza y acepta la desigualdad educativa de las mujeres como consecuencia de la discriminación y violencias generadas en las prácticas sociales por parte de los hombres, de las familias y comunidades.

Discriminación y violencias contra las mujeres

A lo largo de la historia, mujeres y niñas han sido objeto de discriminación y violencias por el hecho de ser mujeres, además de otros factores como la edad, el estatus social, salud, profesión, identidad de género, educación y origen étnico, lo que provoca una situación de desigualdad y falta de respeto a su dignidad humana, así como una serie de obstáculos en el desarrollo de sus vidas (ONU-MUJERES, 2019). Los antecedentes que marcan la pauta de estos actos de discriminación hacia las mujeres se encuentran en la antigüedad, donde desde entonces ha prevalecido el poder del hombre (padre, esposo) o bien, de quien ostente el papel del régimen patriarcal, como sucedió en Grecia y Roma, y sin duda en la sociedad musulmana y en el antiguo régimen feudal. Derivado de ello, los movimientos feministas han tomado relevancia mediante las proclamas y exigencias de un estado de libertad e igualdad para que las mujeres tengan los mismos derechos que los hombres. Recordemos que los derechos del hombre y del ciudadano, derivados de la Revolución francesa, sólo reconocían la libertad y el sufragio de los hombres y excluían a las mujeres, lo que provocó el inicio de movimientos feministas para reconocer la igualdad, libertad, el derecho al sufragio, el acceso a la educación, oportunidades laborales y eliminar todo tipo de subordinación y desigualdades que vivían las mujeres frente a los hombres (Elizondo, 2006). Los procesos de discriminación sitúan la intolerancia, los prejuicios de inferioridad y las desigualdades en la estructura social. Asimismo, constituyen posiciones asimétricas de relación de poder de los hombres hacia las mujeres, generando conflictos de estigmatización, etnocentrismo, de reconocimiento e ideológicos (Giménez, 2005), por lo que la discriminación hacia las mujeres lleva consigo comportamientos que las diferencian y desfavorecen frente a los hombres, provocando un sometimiento, subordinación, segregación y desigualdad que constituyen actos injustos por razón de su sexo (CONAPRED, 2007).

La discriminación contra las mujeres “ha trascendido las fronteras de lo racional, hasta llegar incluso a manifestarse mediante comportamientos agresivos, que acreditados por el patriarcado y ratificados luego por las sociedades posteriores, conforman la ya histórica y universal violencia de género” (Páez, 2011, párrafo 2), es decir, existe una estrecha relación entre la violencia y la discriminación, la primera como consecuencia o resultado de la manifestación de la segunda; por tal razón, “la violencia de género es una expresión de las relaciones desiguales de poder entre los sexos, manifestada en los ámbitos económicos, social, político, ideológico de espacios y simbólico” (Da Silva *et al.*, 2019). En ese sentido, la violencia contra las mujeres se arraiga en la discriminación sistemática de los contextos sociales mediante prácticas violentas y formas de expresión que atentan de múltiples maneras contra sus derechos humanos, su dignidad, integridad y libertades (CNDH, 2020).

En México, se considera que 66 de cada 100 mujeres mayores de 15 años han sido víctimas de algún tipo de violencia, entre las más comunes, la violencia física, sexual, económica y psicológica, cuyos agresores principalmente son identificados como la pareja, esposo, novio o familiares, compañeros y autoridades, aunque también se incluyen personas extrañas como agresores (CONAPRED, 2023). De acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) 2022, una de cada cuatro mujeres (24.8%) es discriminada por los modelos, conductas y reglas sociales adoptadas culturalmente por generaciones (CONAPRED, 2023). Asimismo, el INEGI (2021) señala que la violencia hacia las mujeres aumenta para aquellas que viven en áreas rurales, comunidades y pueblos indígenas. A manera de ejemplo, 7.4 millones de personas mayores de 3 años pertenecen a una comunidad indígena, de las cuales 3.8 millones (51.4%) son mujeres y 3.6 millones (48.6%) son hombres. Del total de mujeres, 60.5% son mayores de 15 años y manifiestan ser víctimas de algún tipo de violencia, generalmente psicológica. No obstante que la discriminación y las violencias en contra de las mujeres se conciben como un problema estructural y de estereotipos de género, principalmente de aquellas que se encuentran vulnerables, como es el caso de las mujeres indígenas (Gobierno de México, 2021), al ser promovidas y legitimadas de forma explícita y simbólica por los contextos sociales, permea en todas las esferas de la vida humana (Zamudio *et al.*, 2013). Por lo que la discriminación, la desigualdad y las violencias “lastima[n] no sólo el tejido social, sino también la dignidad de las mujeres que además, numéricamente, constituyen más de la mitad del país” (Moctezuma *et al.*, 2013: 118).

La discriminación, desigualdad y violencias que viven las mujeres históricamente, dio pauta a que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), se especificara que todo tipo de violencia hacia la mujer contraviene el derecho a ser tratada con igualdad y respeto hacia su dignidad humana. De la misma manera lo reafirma la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979), donde se expresa que la discriminación contra la mujer es un obstáculo para

su desarrollo y bienestar en la familia, sociedad y país, por lo que los Estados parte deben comprometerse a garantizar la igualdad de derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer frente al hombre. Por otra parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA, 1994) señala tres tipos de violencia: la física (golpes, jalones, empujones, pellizcos, lesiones, entre otras), la violencia sexual (violación, abuso sexual, relaciones sexuales y tocamientos sin consentimiento), y la violencia psicológica (humillaciones, amenazas, celos, chantajes e intimidaciones, entre otros), que se suscitan con normalidad en la vida privada, pública e institucional. No obstante, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales (OIT, 1989) establece que los miembros de los pueblos originarios gozarán del derecho a la igualdad mediante las mismas oportunidades, por ende, queda prohibido cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres indígenas.

Derecho a la educación

El derecho a la educación tiene como propósito el desarrollo de la personalidad humana a través de la enseñanza de conocimientos en las instituciones educativas mediante el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales; es una garantía que deben otorgar los Estados a todas las personas, sin distinción alguna, de forma gratuita, obligatoria y generalizada (ONU, 1948). El derecho a la educación debe ser universal y proporcionar igualdad de posibilidades para eliminar actos discriminatorios y la violación de los derechos humanos de cualquier persona (ONU, 1960). En este sentido, el Convenio 169 de la OIT, ya mencionado, establece que la educación indígena deberá ser pertinente a las necesidades de su contexto económico, social y cultural, por lo que se respetará su identidad, usos, costumbres y tradiciones, así como la preservación de sus conocimientos, sin que estos sean causa o motivo para fomentar cualquier acto de discriminación (OIT, 1989).

En México, el derecho a la educación se encuentra regulado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y establece el deber del Estado de impartir y garantizar a toda persona una educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, de forma universal, inclusiva, gratuita y laica, con base en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, de los derechos humanos e igualdad sustantiva, por lo que quedan prohibidos los privilegios por cuestiones de razas, religión, grupos, sexos o individuos. Aunado a ello, el ejercicio pleno del derecho a la educación deberá combatir desigualdades socioeconómicas, regionales y de género. Asimismo, la constitución mexicana especifica que la educación que se imparta en los pueblos y comunidades indígenas será plurilingüe e intercultural, con el fin de promocionar y preservar el patrimonio histórico y cultural (Congreso de la Unión, 2024).

Pese a los diversos instrumentos internacionales y nacionales que regulan el derecho a la educación, en México existen 23.2 millones de indígenas (INEGI, 2022), de los cuales, 1.3 millones son analfabetas; esta problemática se incrementa conforme avanza el rango de edad: para

los de 12 a 17 años, la tasa de analfabetismo es de 3.2%; para los de 18 a 29 años es de 5.1%, mientras que en la franja de 30 a 64 años, 20.6% y de 65 años y más el porcentaje se incrementa a 53.6% (CONEVAL, 2022).

Se considera que en las comunidades y pueblos indígenas totonacas existe el mayor número de analfabetas; por ejemplo, en el municipio de Huehuetla, 8.5% de la población de 6 a 14 años no asisten a la escuela, 28.1% de los mayores de 15 años son analfabetas y 64.3% de la población mayores de 15 años no concluyeron la educación básica; como contraparte, sólo 16.4% de la población mayores de 15 años cuenta con una educación media superior y 6.2% ha concluido una educación superior (H. Ayuntamiento de Huehuetla, Puebla, 2021-2024).

De acuerdo con Schmelkes (2010: 208), “la desigualdad educativa para quienes pertenecen a una comunidad o pueblo indígena se suma a la socioeconómica para dar lugar a una situación de injusticia social”. Especialmente, la falta de este derecho profundiza la explotación y opresión de los habitantes de los pueblos indígenas, lo que contribuye a reproducir relaciones de desigualdad (OEA, 1948).

Metodología

En este estudio se utilizó una metodología cualitativa, con el fin de establecer relaciones entre los significados y el objeto mediante la comprensión del campo de estudio (Sánchez, 2005). Asimismo, se utilizó la técnica documental y de observación participante; la primera para la selección de información teórica y jurídica; mientras que la segunda se utilizó al momento de recabar la información durante las entrevistas, mediante la interacción directa y sistemática para conocer la realidad de las conductas, entornos, escenarios y contextos socioculturales de las participantes (Sanjuán, 2019).

Las entrevistas se realizaron con seis mujeres estudiantes de la UIEP, los días 27, 28 y 29 de marzo y 5, 6 y 7 de abril de 2024, en la sede principal de la universidad. Esta institución se creó en el año 2006, tres años después de la fundación de la primera universidad intercultural, como respuesta del gobierno mexicano ante las legítimas demandas de los movimientos indígenas por una educación superior socioculturalmente pertinente. Actualmente, existen 15 universidades interculturales establecidas en diferentes regiones del país, predominantemente indígenas, las cuales “constituyen una novedad institucional dentro del sistema educativo nacional que comparte características con otras iniciativas latinoamericanas de educación superior para los pueblos originarios del continente, pero que también refleja características específicas de las políticas educativas mexicanas” (Dietz, Mateos, 2019, párrafo 4). El objetivo de las universidades interculturales se centra en los principios de la educación intercultural, en los que se promueve el vínculo con las comunidades indígenas, la recuperación, revaloración, fomento y desarrollo de los saberes tradicionales, así como “generar oportunidades de educación para los jóvenes de pueblos originarios y la formación de capital humano, esperando mejorar con ello los indica-

dores de acceso a los servicios de educación y reducir los índices de marginación entre dichos pueblos” (Tapia, 2016, párrafo 3).

La UIEP se ubica en la región del Totonacapan, en la sierra nororiental del estado de Puebla, localidad de Lipuntahuaca, perteneciente al municipio indígena de Huehuetla. Actualmente ofrece seis licenciaturas: Derecho con Enfoque Intercultural, Desarrollo Sustentable, Enfermería, Ingeniería en Agronomía y Zootecnia, Lengua y Cultura y Turismo Alternativo, y dos maestrías: Ambientes Interculturales de Aprendizaje y Ciencias en Manejo Sustentable de Recursos Naturales. Tiene otro campus en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, en el que se imparten las licenciaturas en Derecho con Enfoque Intercultural, Lengua y Cultura e Ingeniería Civil Sustentable. La matrícula del ciclo 2023-2024 es de 1,360 estudiantes, de los cuales 1,126 pertenecen a la sede central, con 391 hombres y 735 mujeres; mientras que en Tlacotepec de Benito Juárez hay 234 estudiantes: 73 hombres y 161 mujeres. Del total de estudiantes, 113 hombres y 235 mujeres son originarios de la cultura totonaca, por lo que cabe mencionar que gran parte de la población estudiantil no pertenece a esta región (UIEP, 2023).

Los criterios de selección de las participantes se determinaron por su identidad étnica, por sus características compartidas en sus expresiones socioculturales, por su forma de pensar y de vida, adoptadas por los usos, costumbres y tradiciones. Las mujeres participantes tienen un rango de edad entre 21 y 22 años. Son nativas de las comunidades indígenas de Leacamán, Lipuntahuaca y San Juan Ozelonacaxtla, del municipio de Huehuetla; de Vicente Guerrero, en el municipio de Olintla; de Tuxtla, en el municipio de Zapotitlán de Méndez, pertenecientes al estado de Puebla; y San Marcos, del municipio de Coyutla, en el estado de Veracruz, todas estas ubicadas en la región indígena del Totonacapan. Las categorías de análisis que determinaron el contenido de las entrevistas fueron: mujeres totonacas, desigualdad educativa, discriminación, violencias y derecho a la educación. Se omitió el nombre de las estudiantes con el fin de resguardar su identidad, privacidad y confidencialidad; sin embargo, al inicio de las entrevistas se les pidió autorización para grabarlas en audio y video; posteriormente, se realizó la transcripción y se continuó con la sistematización de la información recabada, a partir de las categorías establecidas.

Resultados

El papel de las mujeres totonacas

Las mujeres totonacas desempeñan un papel importante en su cultura, son ellas quienes principalmente se encargan de conservar los usos, costumbres, tradiciones, vestimenta, gastronomía y lengua en sus familias y comunidades. Sin embargo, las participantes mencionan: “el ser mujer dentro de una comunidad es muy difícil, ya que nos consideran como al ser más débil, como el género más débil y más siendo una mujer indígena, aún más” (Entrevista, 5 de abril de 2024). “En las comunidades indígenas, ser mujer significa vivir con miedo a hablar, expresarse u opinar,

porque los hombres no nos lo permiten” (Entrevista, 7 de abril de 2024). “es muy complicado porque nosotras en una sociedad tan machista somos discriminadas por ser mujeres porque no nos dan la importancia que merecemos” (Entrevista, 29 de marzo de 2024).

Actualmente, la mayoría de las mujeres totonacas sólo se encargan de atender a la familia y al esposo, educar a los hijos, cosechar sus propios alimentos, estar pendiente de las necesidades del hogar y del orden, por lo que una de las participantes señala, “las mujeres mayores de 35 años todavía educan a sus hijos con la cultura y lengua originaria” (Entrevista, 27 de marzo de 2024). En la mayoría de los casos, a las mujeres totonacas no se les permite participar en el ámbito político o religioso como en las mayordomías. Una estudiante expresa: “nuestros antepasados minimizaban a las mujeres, entonces esa forma de vernos como menos se sigue repitiendo” (Entrevista, 29 de marzo de 2024).

Las entrevistadas señalan que, en el interior de sus familias, la perspectiva del papel de las mujeres ha cambiado un poco frente a lo que se vive en las comunidades, pues sus madres son el pilar de la familia, las que administran la casa y el dinero cuando se puede, están al pendiente de los trabajos del campo y son ellas las responsables de que la familia funcione. Asimismo, coinciden en que a ellas desde pequeñas se les enseñó que las mujeres tienen derechos. Señala una estudiante: “mi familia ya no es tan machista, no puedo decir que en un cien por ciento” (Entrevista, 29 de marzo de 2024), otra de ellas agrega: “en mi familia ya no hay tanto machismo, pero sí existe” (Entrevista, 6 de abril de 2024).

De acuerdo con las estudiantes entrevistadas, en el contexto social y cultural de la región, a algunas mujeres totonacas se les prohíbe trabajar y sólo se les permite cuando son mayores de 30 años, porque si son menores a esta edad se piensa que salen a trabajar para buscar novio. También es normal que las mujeres se casen entre los 15 y 25 años. Por otra parte, si las mujeres tienen hijos, pero no tienen marido, se dedican a sembrar café, frijoles o chiles, cosechan sus productos y los venden para mantener a su familia ya que no dependen económicamente de un hombre. Sin embargo, si las mujeres están casadas, la comunidad no aprueba el hecho de que las mujeres trabajen, es decir, “las mujeres deben ser sumisas en todos los aspectos” (Entrevista, 29 de marzo de 2024).

Algunas problemáticas que enfrentan las mujeres en las comunidades indígenas de esta región son: los matrimonios arreglados entre los padres de los novios, no poder trabajar, no tener dinero suficiente para la comida, ropa, medicamentos y materiales educativos de sus hijos, tener que pedir permiso a los esposos para hacer o dejar de hacer cosas dentro de sus casas, no poder estudiar, no tener la libertad de expresarse en reuniones familiares o en la misma comunidad, no ser tomadas en cuenta por los hombres en aspectos políticos y religiosos, incluso, si a cualquier edad las mujeres desobedecen a los padres, hermanos o esposos, existe violencia física y psicológica en contra de ellas. Todos estos problemas que viven a diario las mujeres totonacas son normalizados por sus familias y comunidades.

La organización de las familias totonacas recae en los esposos, porque son ellos quienes aportan la parte económica; ellos toman las decisiones, aunque las mujeres no estén de acuerdo. Algunos ejemplos que dan las participantes son: “mi papá aún tiene ideas machistas y llega a haber ocasiones en las que hace menos a mi mamá, por ejemplo, le dice ¡Ay, es que tú no sabes, mejor no digas nada!, ¡Oh, lo vas a hacer tú!” (Entrevista, 29 de marzo de 2024). “Mi papá no estaba de acuerdo en que mi mamá tomara decisiones en la casa, pero desde hace ocho años que trabaja, y aporta dinero, tiene la libertad de opinar, aunque mi papá no esté de acuerdo” (Entrevista, 6 de abril de 2024); “La decisión de mi papá es la que pesa más, mi mamá no lo ve mal porque es como costumbre, porque mi abuelito era quien tomaba las decisiones” (Entrevista, 28 de marzo de 2024). Por otra parte, también la organización de las comunidades está a cargo de los hombres, comenta una estudiante: “En las comunidades es más importante el papel de los hombres que de las mujeres” (Entrevista, 27 de marzo de 2024).

Discriminación y violencias en las mujeres totonacas

Las estudiantes de la UIEP coinciden en que, como parte de su cultura, las mujeres totonacas viven constantemente actos de discriminación y violencias por parte de los hombres. Menciona una participante:

Es común que a las mujeres totonacas se les discrimine, no sólo por ser mujer, sino por no tener dinero, no tener la libertad de opinar, por el color de su piel o su lengua, la forma de vestir y apariencia. Existe discriminación hacia mi mamá cuando mi papá toma las decisiones, pero yo creo que siempre ha sido así. En mi familia lo vemos normal, nunca he visto a mi mamá molesta por la forma en que es tratada por mi papá (Entrevista, 6 de abril de 2024).

Las estudiantes consideran que en sus familias existe discriminación hacia las mujeres, pero ya no como cuando eran niñas; que el hecho de estudiar en la UIEP incide de manera positiva y disminuye este tipo de actos por parte de sus padres, hermanos o familiares hombres. Sin embargo, no desaparece la discriminación en su totalidad: “las mujeres en mi familia no pueden opinar, salir de sus casas, comprar ropa o comida si no es con el permiso de los hombres, en este caso del esposo” (Entrevista, 28 de marzo de 2024). Otro acto de discriminación se observa en las calles: “los hombres caminan delante de la mujer, porque se avergüenzan de sus esposas, porque visten con sus trajes típicos, consideran que ellas no tienen uso de razón, la gente lo ve normal” (Entrevista, 5 de abril de 2024). Por otra parte, la discriminación no sólo prevalece en las familias o comunidades, ya que las participantes manifiestan que durante sus actividades extraacadémicas también son objeto de discriminación, por ejemplo, al realizar visitas a otras poblaciones o ciudades, la gente las observa como raras por vestir una blusa bordada o por hablar su lengua, o en el caso de las estudiantes de enfermería, al llevar a cabo sus prácticas en otras clíni-

cas que no pertenecen a zonas indígenas: “cuando se refieren a nosotras, nos dicen, ay, las que vienen de la intercultural, de la universidad indígena, las enfermeras indígenas” (Entrevista, 7 de abril de 2024). “En la universidad nos llevan a congresos o eventos académicos, generalmente nos vestimos con blusas bordadas, con la vestimenta de nuestras comunidades, y la gente nos ve como raras, nos hacen sentir menos o diferentes” (Entrevista, 29 de marzo de 2024).

La discriminación que viven las mujeres totonacas en sus familias y comunidades conlleva actos de desigualdad que las desfavorecen frente al poder que ostentan los hombres; al respecto, algunas expresiones de las entrevistadas son: “Al hombre le toman más importancia y le dan mayores oportunidades, en cambio, a las mujeres no, no quieren que las mujeres estudien, no quieren que se desarrollen y tengan las mismas oportunidades” (Entrevista, 29 de marzo de 2024). “Marcan diferencias y desigualdades sociales entre las mujeres y los hombres. Desde niños, en las familias se enseña que los hombres tienen más privilegios y derechos” (Entrevista, 6 de abril de 2024). “Los hombres siempre están en contra de las mujeres y las mujeres aceptan esta desigualdad porque está normalizada, ya no hacen nada para cambiar eso, o no saben que pueden cambiarlo” (Entrevista, 29 de marzo de 2024). “El hombre le dice a la mujer, no, tú no, porque eres mujer, eres indígena, por hablar lengua indígena, porque te ves como indígena, no te permitimos estar aquí” (Entrevista, 27 de marzo de 2024). Las entrevistadas coinciden en que, incluso en aspectos de política, la discriminación es aceptada por las propias mujeres de la comunidad y en algunas ocasiones son ellas quienes limitan que otra mujer ocupe un cargo público. De tal forma que los procesos de discriminación en la región del Totonacapan favorecen a los hombres y sitúan a las mujeres en un estado de desigualdad en los aspectos políticos, sociales, económicos, laborales y educativos, entre otros.

Otra de las problemáticas que afectan a las mujeres totonacas es la violencia en sus diferentes tipos, entre ellas, económica, sexual, física y psicológica. Las entrevistadas conciben la violencia de las siguientes maneras: “Es cuando un sujeto ejerce poder sobre otra y la puede maltratar, principalmente a la violencia se le atribuye el uso de la fuerza en otra persona” (Entrevista, 29 de marzo de 2024). “Pues violencia es agredir a otra persona física y emocionalmente” (Entrevista, 27 de marzo de 2024). Las seis participantes mencionan que la violencia es un acto común dentro de sus familias y comunidades; aunque en sus familias ya no es frecuente, coinciden en que existe violencia cuando generalmente sus papás se encuentran en estado de ebriedad: “cuando mi papá llega tomado a la casa, nos agrede verbalmente, después, al otro día, nos pide disculpas, y todo se olvida” (Entrevista, 5 de abril de 2024).

En cuanto al término de violencia económica, inicialmente las entrevistadas no identifican este tipo de violencia; no obstante, al dialogar sobre su significado reconocen su existencia y la identifican como actos normales de la vida diaria en las familias y comunidades totonacas, en donde los hombres son los principales agresores: “Ah, esto pasa en mi comunidad cuando los esposos les quitan el dinero a sus esposas, o los padres a sus hijas cuando trabajan” (Entrevista, 6

de abril de 2024). Por otra parte, las participantes mencionan que, en la región totonaca, las esposas e hijas no tienen libertad económica, ya que el dinero sólo se utiliza para las necesidades de la casa, esencialmente para alimentos, pero si la esposa quiere comprar algo diferente, tiene que pedir permiso al esposo; si no lo hace, hay discusiones que siempre llevan a actos violentos. En otros casos, hay mujeres que al ver las situaciones precarias en que el dinero no alcanza para otras necesidades, piden permiso a los esposos para trabajar y ayudar con el sostenimiento de la familia. Sin embargo, los hombres no lo permiten pues no es bien visto por la familia y la comunidad: “los hombres tienen la idea de que las mujeres no pueden trabajar pues, si ganan su propio dinero se independizan, ya no se dejarán manipular, empezarán a tomar decisiones sin consultar o pedir el permiso de los hombres” (Entrevista, 28 de marzo de 2024). Otros casos de violencia económica suceden cuando “las mamás reciben las becas para que sus hijos estudien, normalmente, los esposos las acompañan, pero no porque realmente quieran acompañarlas, sino para quitarles el dinero y gastarlo en borracheras” (Entrevista, 6 de abril de 2024). Con respecto a la violencia económica que viven las mujeres adultas, se menciona que: “es muy común que los hijos o los nietos les quiten las pensiones que da el gobierno a las abuelitas” (Entrevista, 6 de abril de 2024). Además, es frecuente que los hombres no trabajen, y las esposas tienen que ver la forma de sostener a la familia, siempre y cuando no salgan a trabajar fuera de sus casas. Hay mujeres que venden lo que siembran, como verduras, café, maíz, chiles, o animales que especialmente crían para su venta, como gallinas, cerdos y reces, ellas saben que tienen que buscar la forma de mantener a sus hijos y no pueden obligar a los hombres a aportar dinero para los gastos de la familia.

Respecto a la violencia de tipo sexual, las participantes coinciden en que son actos que generalmente los hombres ejercen en contra de las mujeres para forzarlas a tener relaciones íntimas sin su consentimiento. Cuando se les preguntó si este tipo de violencia se observa en sus familias, mencionaron que no, sólo una de ellas manifestó haber vivido una situación de este tipo:

Yo viví violencia sexual cuando era niña, por parte del papá de una compañera de la escuela, pero me amenazó y como era muy niña, no denunciamos. Me dio miedo decirles a mis padres y a mi amiga, porque pensé que no me iban a creer y me iban a decir: tú tuviste la culpa porque tú fuiste a su casa, tú te ofreciste, porque normalmente es el pensamiento de la gente de la comunidad. (Entrevista, 6 de abril de 2024)

Las entrevistadas señalan que en sus comunidades no se habla de la violencia sexual, porque cuando se entera su familia y la población, hay señalamientos, maltratos y menosprecio en contra de ellas. Regularmente, cuando una mujer es agredida sexualmente, la culpan y se piensa que ella lo propició y provocó al hombre, por ello, merece ser atacada. Cuando suceden este tipo de actos, no se menciona ni denuncia por miedo y vergüenza a ser estigmatizadas

y juzgadas. Las estudiantes señalan que la violencia sexual contra las mujeres totonacas era normal cuando había matrimonios arreglados por los padres de los novios, porque en muchas ocasiones el hombre y la mujer no se conocían hasta el día de la boda, y se daban casos en los que las mujeres no querían tener relaciones sexuales con sus esposos, incluso eran agredidas de forma física y psicológica; con el tiempo se acostumbraban y lo aceptaban pues no tenían más opciones: “hace unos años, los hombres pagaban siete mil pesos a los padres de las novias para casarse, las casaban sin su consentimiento” (Entrevista, 27 de marzo de 2024). Sin embargo, en la actualidad ya no son tan frecuentes los matrimonios arreglados en esta región. Las estudiantes mencionan que la violencia sexual es un tema privado del que no se habla y tampoco se denuncia: “las mujeres creen que es normal que sus esposos las obliguen a tener relaciones sexuales, no saben que son violadas sexualmente, por eso no denuncian, porque son los padres de sus hijos” (Entrevista, 5 de abril de 2024). Asimismo: “la comunidad considera que sólo afecta a la mujer que lo sufrió y pues nunca se hace nada al respecto, y las autoridades no llegan a intervenir, lo máximo donde pueden intervenir es cuando ocurre violencia física” (Entrevista, 29 de marzo de 2024). Empero, hay situaciones de violencia sexual contra mujeres que pertenecen a familias reconocidas; en estos casos: “aquellas que tienen más dinero, sí denuncian la agresión sexual” (Entrevista, 28 de marzo de 2024).

Las entrevistadas señalan que la violencia física contra las mujeres totonacas es normal; de niñas son golpeadas por los padres, de señoritas por los novios, y de casadas por los esposos. Las seis estudiantes coinciden en que, cuando eran niñas, frecuentemente observaban que sus padres golpeaban a sus mamás, por lo general cuando estaban en estado de ebriedad; pero en la actualidad, estos hechos no son tan frecuentes y lo atribuyen a que en el proceso de su educación se les enseñó que existe igualdad entre hombres y mujeres, y esto lo aplican en el diálogo con sus familias, al dividir los quehaceres de la casa, al expresarse sin miedo y tener su propio dinero; consideran que si se les hubiera prohibido estudiar, ellas no reconocerían que la discriminación, desigualdad y violencias hacia las mujeres no están permitidas por las leyes. Y es que en las comunidades normalmente existe la agresión física sin motivos, en especial para aquellas que están casadas. Incluso: “la mayoría de las mujeres se quedan calladas o lo aguantan sólo porque son sus maridos” (Entrevista, 6 de abril de 2024). Otros testimonios mencionan:

A las mujeres en mi comunidad se les agrede físicamente, los esposos las golpean, no solo por el hecho de ser mujeres, sino también por ser indígenas, y se pueden ir sumando otras características que provocan que los hombres las maltraten físicamente. Cuando yo estaba muy chiquita, mi papá ejercía violencia física y psicológica hacia mi mamá, simple y sencillamente por ser mujer, no por ser indígena, porque los dos son provenientes de eso, pero es por ser mujer. Mi papá tenía todo el poder y ventaja sobre mi mamá, en fuerza, en dinero y en la toma de decisiones, por eso se sentía con el derecho de golpear a mi mamá. Y ella, por tener hijos chiquitos, decía, pues bueno, voy a aguantar, no tengo manera de solventar

sus gastos, pero, pues conforme fuimos creciendo, mi papá empezó a salir a trabajar fuera de la comunidad, eso provocó que fuera disminuyendo su agresión. Hace poco tiempo, quiso volver a intentarlo, y como mis hermanos y yo ya estamos más grandes, no lo permitimos. Ahora mi mamá ya sabe que no tiene que ser golpeada, ya no lo acepta, le dice a mi papá, no me lo vuelves a hacer. Creo que también en la comunidad ha cambiado un poco la mentalidad de las mujeres, porque anteriormente se escuchaban muchos casos en los que los esposos golpeaban a sus esposas, o quizás las mujeres ya no lo expresan por miedo o vergüenza. También creo que ha servido la difusión en la radio, en la televisión (Entrevista realizada el 27 de marzo de 2024)

Cuando yo era pequeña, tenía como diez años, veía a mi papá golpear a mi mamá. Antes, se veía mucho la violencia física, dejó de haber violencia cuando mi mamá dijo que ya no quería seguir aguantando los golpes y se fue de la casa, pero mis abuelos la apoyaron, eso normalmente no pasa, porque la familia nunca apoya a la mujer, creen que los golpes son parte del matrimonio y la mujer debe de aguantarlos. Pero en mi comunidad, las mujeres sí se dejan que los esposos las golpeen, porque no se sienten apoyadas, incluso las llegan a amenazar, que si se van de la casa no les darán más dinero, y pues, si tienen hijos, prefieren aguantar los golpes porque no saben trabajar y se sienten débiles. En otras ocasiones, cuando las mujeres denuncian, normalmente se arrepienten, y regresan con sus maridos, aunque las sigan golpeando. Yo creo que, por la necesidad o porque ya tienen hijos o por la misma costumbre de tener a sus esposos, también tiene que ver con la edad de los hombres. En mi comunidad, los hombres que son mayores de 25 años son los que más agreden a sus esposas, pero cuando son más maduros dejan de hacerlo. (Entrevista realizada el 28 de marzo de 2024)

Las participantes en el estudio manifiestan que la violencia psicológica es aquella en la cual se agrede, ofende e insulta mediante la expresión verbal; coinciden en que también es un tipo de violencia normalizada en las familias y comunidades del Totonacapan: “En mi casa, mi mamá y mis hermanas sentimos miedo de opinar algo, sólo con la mirada de mi papá sabemos que no podemos intervenir en ciertos temas, no podemos ser libres de hacer o dejar de hacer cosas” (Entrevista, 5 de abril de 2024). “Las mujeres de mi comunidad sufren este tipo de violencia dentro de sus casas, pero en lugares públicos no se les insulta, todos saben que existe este tipo de actos, pero no los identifican como violencia psicológica” (Entrevista, 6 de abril de 2024). Sin embargo, otra participante opina que “la violencia psicológica es más frecuente cuando los esposos consumen alcohol” (Entrevista, 27 de marzo de 2024).

El derecho a la educación de las mujeres totonacas

Las estudiantes de la UIEP consideran que la educación es un derecho para todas y todos: “es adquirir conocimientos, no importa que seamos mujeres indígenas, es el derecho a seguir estudiando, a seguir superándonos, gozar de los beneficios de una educación básica, media y superior” (Entrevista, 29 de marzo de 2024). Reconocen que en sus comunidades y pueblos in-

dígenas no es muy común que las mujeres continúen sus estudios universitarios. Sin embargo, las participantes se caracterizan por ser las primeras mujeres que dentro de sus familias se les permitió cursar la educación media superior y superior:

Es muy raro que los jóvenes estudien. Hasta hace unos años no había primarias y telesecundarias en todas las comunidades, mucho menos bachilleratos, por eso nuestros padres no estudiaban, pocos eran quienes terminaban de estudiar hasta sexto de primaria, la mayoría no termina sus estudios. Hace pocos años que hay telesecundarias, y en la mayoría de las comunidades bachilleratos, es por eso que los jóvenes empezaron a estudiar, pero cuando no había estas escuelas, sólo las personas que tenían dinero podían mandar a sus hijos a estudiar a otros lugares, los demás, aunque quisieran estudiar, no recibían el apoyo de sus padres, quizá por no tener dinero. Pero desde que hay bachilleratos, es más fácil seguir estudiando, incluso a las mujeres nos permiten estudiar, no a todas, porque otras se casan, y a otras no les dan ese derecho, porque los papás piensan que en la escuela sólo van a conseguir novios, o a embarazarse (Entrevista, 7 de abril de 2024).

Pese a que la educación es un derecho intrínseco de las personas: “la gente de las comunidades no sabe que hay leyes que lo protegen y garantizan, porque no se les enseñó” (Entrevista, 28 de marzo de 2024). Además: “La educación no es un tema que preocupe a los totonacos, para ellos no es importante, hay otros asuntos de más relevancia, es algo nuevo” (Entrevista, 29 de marzo de 2024), por lo que las participantes piensan que las autoridades deben crear políticas, estrategias y acciones efectivas con las que se promueva la igualdad educativa de las mujeres de la región totonaca, porque generalmente los hombres tienen más libertades y oportunidades para continuar sus estudios.

Las entrevistadas expresan que principalmente los miembros de las familias y la gente de las comunidades influyen para que las mujeres no continúen sus estudios: “Las personas hacen comentarios como: no lo va a lograr, no terminará sus estudios, se casará antes, sólo va a perder el tiempo, seguro está su novio en la escuela, por eso quiere seguir estudiando, va a salir embarazada” (Entrevista, 27 de marzo de 2024). De acuerdo con el contexto social de la región, regularmente, si las mujeres no continúan sus estudios, tienen que casarse: “Se casan a los 15 años, si ya tienen 23 o 25 años son señaladas como quedadas o como solteras, y se piensa que ya no tendrán oportunidad de casarse” (Entrevista, 28 de marzo de 2024). “Estudiar era mi única opción para que mi papá no me obligara a casarme, porque las mujeres que terminan de estudiar la telesecundaria se quedan en sus casas a ayudar a sus mamás, pero la mayoría se casa” (Entrevista, 6 de abril de 2024). “Tenía miedo de decirle a mi papá que quería estudiar el bachillerato, pensé que no me daría permiso y se molestaría” (Entrevista, 27 de marzo de 2024), por lo que las participantes coinciden en que, del total de compañeras que tuvieron desde el preescolar, primaria, telesecundaria y bachillerato, sólo 2 o 3 continúan sus estudios en la UIEP.

Las estudiantes afirman que durante su trayectoria en la educación básica, media superior y superior, no vivieron situaciones de discriminación, desigualdad o violencia por parte de sus compañeros, porque todos eran totonacos o nahuas. Sin embargo, una de ellas menciona: “siento que en las escuelas en las que estudié había discriminación hacia nuestra lengua, la dejamos de practicar, los maestros sólo nos enseñaban en español, como si nuestra lengua fuera menos importante” (Entrevista, 28 de marzo de 2024). Empero, en la UIEP, a través del modelo educativo intercultural se les enseña que en las comunidades indígenas debe prevalecer una educación pertinente al contexto social y cultural, en donde se incluya el uso y práctica de su lengua, así como usos, costumbres y tradiciones.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, la problemática más frecuente que enfrentan las mujeres totonacas para continuar sus estudios universitarios es la económica, ya que la beca que reciben de la universidad es administrada por las mamás, quienes destinan el dinero para la manutención de sus familias; por esta razón, las estudiantes tienen la necesidad de buscar un trabajo que les permita solventar los gastos de renta, comida, objetos personales, materiales de estudio y transporte: “yo le entrego el dinero de la beca a mi mamá para ayudar con los gastos de la casa. Actualmente, estoy en la casa comunitaria de la universidad, ahí duermo y como, no gasto en renta o comidas” (Entrevista, 6 de abril de 2024). “He escuchado que la mayoría estudia para recibir la beca Benito Juárez, porque nuestras familias no tienen dinero para mandarnos a otras escuelas, en las ciudades gastaríamos más, hombres y mujeres vivimos lo mismo, porque somos indígenas” (Entrevista, 7 de abril de 2024). Las participantes coinciden en que es favorable para ellas que la UIEP esté en la región, porque les facilita continuar sus estudios sin generar más gastos y estar cerca de sus familias.

Otro de los problemas que enfrentan las estudiantes es la falta de internet, ya que en las comunidades no hay buena señal, incluso, a veces no tienen dinero para contratar el servicio; sin embargo, consideran que en la UIEP el problema económico es igual para hombres y mujeres. No obstante, los procesos de discriminación y violencias contra las mujeres de los pueblos y comunidades del Totonacapan influyen en la problemática más grave para que ellas no continúen sus estudios profesionales, ya que no es bien visto que las mujeres sean profesionistas. En los pueblos y comunidades del Totonacapan se piensa que no es importante que las mujeres estudien, porque al final se casan y sus esposos no les darán permiso para trabajar.

Por otra parte, las participantes observan que los hombres tienen más ventajas para terminar sus estudios e ingresar al ámbito laboral, porque en los hospitales, clínicas, centros de salud, escuelas o ayuntamientos de sus comunidades, por costumbre, sólo los hombres trabajan. Una estudiante expresa: “vivimos en sociedad machista, en la que le dan más importancia a los hombres, venimos arrastrando de nuestros antepasados el sometimiento y menosprecio hacia las mujeres, no importa que sean profesionistas” (Entrevista, 29 de marzo de 2024). Sin embargo, las entrevistadas tienen el anhelo de que al terminar sus estudios universitarios tendrán la

oportunidad de conseguir un trabajo cerca o dentro de sus comunidades, en el que apliquen sus conocimientos, derechos, ideales, lengua, usos y costumbres como forma de vida, e influenciar a otras mujeres de sus familias y comunidades a continuar sus estudios, y dejar de vivir bajo la subordinación de los hombres, enseñar que las mujeres tienen derecho a una vida digna, y cambiar el pensamiento arraigado en el que sólo viven para casarse, tener hijos, atender y servir a los hombres. Las participantes tienen la convicción de que al garantizar la igualdad educativa para las mujeres totonacas se contribuirá a su empoderamiento: “en las escuelas nos incitan a romper las cadenas que venimos arrastrando de nuestras familias y la cultura a la que pertenecemos, en donde al hombre se privilegia y a la mujer se pisotea” (Entrevista, 7 de abril de 2024). “Si las mujeres de mi comunidad siguieran estudiando, conocieran los derechos que tienen, no permitirían la violencia, alzarían la voz y dejarían de tenerle miedo a los hombres” (Entrevista, 5 de abril de 2024).

Conclusiones

La discriminación y las violencias hacia las mujeres son un tema histórico que se refleja en todas partes del mundo, como resultado de prácticas sociales, sometimiento, subordinación y poder que favorecen a los hombres y sitúan a las mujeres en un estado de desigualdad. La discriminación y las violencias en contra de las mujeres son causadas regularmente por hombres que tienen algún tipo de cercanía por ser la pareja, esposo, novio, familiares, amigos o compañeros. Sin embargo, estas conductas también se observan en las calles, lugares de trabajo, instituciones educativas, instituciones públicas o privadas, es decir, son actos que se reproducen día a día en cualquier parte de la sociedad.

Pese a la existencia de numerosos instrumentos nacionales e internacionales en los que se protegen los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres indígenas y no indígenas, así como su dignidad frente a toda forma de discriminación y violencias causadas por patrones estereotipados de compartimientos y prácticas sociales basadas en ideales de inferioridad o subordinación, en la actualidad estos instrumentos no son suficientes para garantizarles una vida libre de discriminación, violencias y desigualdad, ya que estas conductas están arraigadas de forma sistemática en los contextos sociales mediante expresiones normalizadas que atentan de manera múltiple a su vida e integridad.

En la cultura totonaca las mujeres representan un papel importante, son ellas quienes se encargan principalmente de preservar los usos, costumbres, tradiciones, gastronomía, formas de vida y lengua. No obstante, en las comunidades y pueblos de la región por generaciones se aceptó, normalizó y legitimó de forma explícita y simbólica la discriminación y violencias económica, sexual, física y psicológica contra las mujeres. Regularmente, estos actos no son denunciados porque las mujeres se acostumbraron a vivir con discriminación y violencias desde que eran niñas.

Empero, de acuerdo con las participantes, en sus familias los actos de discriminación y violencias no son frecuentes como en el resto de las familias y comunidades; ellas lo atribuyen al hecho de continuar sus estudios les favorece para cambiar la percepción e ideología de sus padres y hermanos, en donde se reconoce que las mujeres y hombres tienen los mismos derechos e igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad, incluso, es lo que les permite continuar con sus estudios universitarios y recibir el apoyo de sus padres para ser las primeras mujeres profesionistas en su familia, contrario a la situación que viven otras mujeres de familias, comunidades y pueblos del Totonacapan, en donde a gran parte de ellas no se les permite estudiar.

De tal forma que las estudiantes consideran que la igualdad educativa para las mujeres de la región puede contribuir a disminuir los procesos de discriminación y violencias en las familias y comunidades totonacas. Sin embargo, de acuerdo con las participantes, existen otros factores que limitan la igualdad educativa y el derecho a la educación, como la falta de escuelas, ya que en algunas comunidades no existen instituciones de educación media superior y superior, y para aquellas mujeres que quieren continuar sus estudios implicaría viajar a otras comunidades, lo que representa un gasto mayor para sus familias y, por ende, la nula posibilidad de recibir el apoyo de sus padres. Por tal razón, las estudiantes coinciden en que la cuestión económica es la principal causa por la que las mujeres no continúan sus estudios.

Asimismo, la UIEP no sólo influye para disminuir los índices de marginación en la educación superior para quienes pertenecen a esta región, sino que también se observa que, a pesar de las prácticas sociales en las que se normaliza la discriminación y violencias que afectan la igualdad educativa de las mujeres totonacas, en la universidad existe una matrícula mayor de mujeres que de hombres, lo que significa el reconocimiento e igualdad en el derecho a la educación y la libertad para continuar sus estudios, para que en un futuro tengan mayores oportunidades en el goce y ejercicio de sus derechos humanos, civiles, políticos, económicos y sociales, en pro de su dignidad, desarrollo y bienestar en la sociedad y en el país.

Referencias

- CNDH (2020). *La violencia contra las mujeres. Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. México: CNDH. https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Violencia_C_Mujeres.pdf
- CONAPRED (2007). *La discriminación contra las mujeres: una mirada desde las percepciones*. https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/discriminacion_mujer.pdf
- CONAPRED (2023). *Discriminación en contra de mujeres*. https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/FT_Mujeres_Noviembre2023.pdf
- Congreso de la Unión (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*. México: DOF. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (24 de octubre de 2022). *El CONEVAL presenta el estudio 'educación para la población indígena en México: el derecho a una educación intercultural y bilingüe*. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2022/COMUNICADO_15_EDUCACION_PARA_LA_POBLACION_INDIGENA_EN_MEXICO.pdf
- Da Silva, S.; A. García; G. Da Silva. (2019). Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. *Revista Direito e Praxis*, 10(1), 170-179. <https://www.redalyc.org/journal/3509/350958933005/html/>
- Dietz, G.; L. Mateos (2019). Las universidades interculturales en México, logros y retos de un subsistema de educación superior. *Revista Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*. XXV(49). 163-190. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/316/31658531008/html/index.html>
- Elizondo, M. (2006) Discriminación por género. *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6144/16.pdf>
- Giménez, G. (2005). La discriminación desde la perspectiva del reconocimiento social. *Revista de Investigación Social*, 1(1), 31-45. <http://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5259/1/03gimenez.pdf>
- Gobierno de México (2021). *Mitos y realidades sobre discriminación y violencia de género. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685641/MR_ViolenciaGenero_3_DIC_2021_F.pdf
- H. Ayuntamiento de Huehuetla, Puebla (2021). *Plan Municipal de Desarrollo de Huehuetla (2021-2024)*. <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetla%20PMD%202021-2024.pdf>
- INEGI (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/app/cpv/2020/resultadosrapidos/default.html?texto=Chalchicomula%20de%20Sesma>
- INEGI (2021). *Violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2021*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional_resultados.pdf
- INEGI (2022). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf
- Moctezuma, D.; J. Narro; L. Orozco (2013). La mujer en México: inequidad, pobreza y violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (220), 117-146. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v59n220/v59n220a5.pdf>
- OEA (1948). *Carta Internacional Americana de Garantías Sociales*. <http://ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%20001.pdf>
- OEA (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf

- OIT (1989). *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30118/Convenio169.pdf>
- ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- ONU (1960). *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza*. <https://www.unesco.org/es/right-education/convention-against-discrimination>
- ONU (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- ONU (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- ONU (1969). *Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>
- ONU (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- ONU-MUJERES (2019). *La igualdad de género*. https://r.search.yahoo.com/ylt=AwrjYulqjyBmhnsF0oPD8Qt.;_ylu=Y29sbwNncTEEcG9zAzlEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1713438698/RO=10/RU=https%3a%2f%2fmexico.unwomen.org%2fsites%2fdefault%2ffiles%2ffield%2520Office%2520Mexico%2fDocumentos%2fPublicaciones%2f2019%2fi
- Páez, L. (2011). Génesis y evolución histórica de la violencia de género. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. EUMENET. <https://www.eumed.net/rev/cccss/11/ldpc.htm>
- Sánchez, S. (2005). Metodología en la investigación cualitativa. *Revista Mundo Siglo XXI*(1), 115-118. <https://biblat.unam.mx/hevila/MundosigloXXI/2005/no1/8.pdf>
- Sanjuán, L. (2019). La observación participante. *Oberta UOC Publishing*, SL. https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147145/5/MetodosDeInvestigacionCualitativaEnElAmbitoLaboral_Modulo2_LaObservaconParticipante.pdf
- Schmelkes, S. (2010). Indígenas rurales, migrantes, urbanos una educación equivocada, otra educación posible. *Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación, Universidad Iberoamericana*, (7), 203-222. <http://ri.iberomx/handle/iberomx/2861>
- Tapia, G. (2016). El subsistema de universidades interculturales en México. Entre la política social y la política educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, XLVI(I), 7-50. <https://rlee.iberomx/index.php/rlee/article/view/186>
- Universidad Intercultural del Estado de Puebla (2023). *Indicadores básicos institucionales*. https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/71/802_1699381647_1f4f078dae2d10237a6f14cb8b0445b9.pdf

Valderrama, R. (2016). El Totonacapan, una región indígena en la vertiente del Golfo de México. *Revista Ollin-Centro INAH*, (17), 31-40. https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/articulo%3A22853

Zamudio, F.; M. Ayala; R. Arana (2013). Mujeres y hombres. Desigualdades de género en el contexto mexicano. *Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo*, 22(44), 251-279. <https://www.scielo.org.mx/pdf/estsoc/v22n44/v22n44a10.pdf>